



Acta 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

ACTA DE COMISIÓN N° 011

Miércoles 23 noviembre 2011
Periodo Legislativo 2011 – 2012

En Bogotá, D. C., el día miércoles 23 de noviembre de 2011, siendo las 9:00 de la mañana, se reunieron los Honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión ordinaria, presidida por el Honorable Representante **RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG**:

HR. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Muy buenos días Honorables Representantes, damos inicio a la Sesión de hoy miércoles 23 de noviembre de 2011 de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra, Doctor BENJAMIN NIÑO FLOREZ, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Sí Señor Presidente. **ORDEN DEL DÍA**, para la Sesión Ordinaria del Miércoles, 23 de noviembre de 2011:

PRIMERO

LLAMADO A LISTA & VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

SEGUNDO.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

TERCERO

ANÁLISIS, REVISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY N°. 045 DE 2011 CÁMARA, “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS”.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Teléfonos: 3525101 – 3525102 – 3525103 - Cel. 301 5789426

Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Foto 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

CUARTO

ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN CONFORMADA POR LOS H.R. HOLGER HORACIO DÍAZ HERNÁNDEZ, YOLANDA DUQUE NARANJO Y ADOLFO LEÓN RENGIFO SANTIBAÑEZ; RESPECTO AL ARTICULADO Y ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY 212 DE 2011 CÁMARA “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS”

QUINTO.

LO QUE PROPOGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

Está leído el Orden del Día, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, HR. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias Señor Secretaria, por favor, sírvase llamar a lista.

Hace uso de la palabra, Doctor BENJAMÍN NIÑO FLOREZ, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Llamado a Lista para la Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de noviembre de 2011:

ACOSTA CASTAÑEDA YENSY ALFONSO

BENAVIDES AGUAS JAVID JOSE

BURGOS RAMIREZ DIDIER

DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL

DIAZGRANADOS ABADÍA EDUARDO AGATON

DIAZGRANADOS TORRES LUIS EDUARDO

DIAZ HERNANDEZ HOLGER HORACIO

DUQUE NARANJO YOLANDA

MADRID HODEG RAFAEL ANTONIO

MOLINA TRIANA ALFREDO GUILLERMO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426

Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Acta 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

MORENO BANDEIRA VICTOR HUGO
NARANJO ESCOBAR DIEGO ALBERTO
OSORIO SALGADO NIDIA MARCELA
RENGIFO SANTIBAÑEZ ADOLFO LEON
VALDEZ BARCHA JUAN MANUEL

Señor Presidente, la Secretaria le certifica que hay quórum deliberatorio.

Hace uso de la palabra HR. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Mientras se conforma el quórum decisorio, vamos a darle el uso de la palabra al Representante Juan Manuel Valdés Barcha, para que nos haga un resumen del informe que se tienen sobre las normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los departamentos.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante JUAN MANUEL VALDES BARCHA:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a todos los colegas, elaboramos este informe la Subcomisión integrada por los Representantes Yensy Acosta, Alfredo Deluque, Javid José Benavides, Víctor Hugo Moreno, Luis Eduardo Diazgranados, y quien les habla, Juan Manuel Valdés.

Básicamente nosotros analizamos el articulado del proyecto y encontramos varios puntos que vamos aquí a analizar en la sesión de la Comisión y tenemos algunas proposiciones que deberíamos llevar a la plenaria, no podríamos incorporarlas en la discusión de las comisiones pero sí llevarlas a la plenaria si a bien lo tiene y aprobamos este informe en esta Comisión.

Lo primero, es frente al tema del artículo 4, son proposiciones muy específicas, artículo por artículo, ahora no de cada título, pero el informe consta de varios componentes en donde hacemos varias proposiciones en esa materia; tiene que ver con el principio de economía y buen gobierno, ahí nosotros planteamos que lo que necesitamos es que se mantenga la autonomía de los departamentos frente a la conformación de los esquemas asociativos para reducir el gasto de funcionamiento no necesariamente hay que insistir en que los departamentos son los que van a promover los esquemas asociativos, sino que podrán promover, porque queda en el artículo 4 como está hoy contemplado bajo el principio de economía y buen gobierno que los Departamentos tendrán, dice “promoverán esquemas asociativos que privilegian la reducción del gasto y el buen

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
Teléfonos: 3825101 - 3825102 - 3825103 - Cel. 301 5789426
Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Foto 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

gobierno en su conformación y el funcionamiento, no es simplemente un juego de palabras, nosotros colocamos la proposición “Podrán promover” o de lo contrario le estaríamos generando, digamos, una nueva competencia a los Departamentos en ese sentido y recordemos que la Ley orgánica de Ordenamiento Territorial bajo el principio de asociatividad nosotros dijimos que podrían asociarse de manera flexible, pero no de manera obligatoria.

Eso con respecto al primer artículo, esto es fundamental sobre todo en lo que tiene que ver con la aplicación de los recursos del Sistema General de Regalías que entraría a regir de acuerdo al nuevo Acto Legislativo y a lo que nosotros aprobemos en lo que falta en la legislatura en la respectiva reglamentación a partir del año entrante, recordemos que en el tema de regalías van a ver varios fondos, la competencia de esos fondos va a ser por proyectos y que se van a privilegiar aquellos proyectos que sean de tipo o de carácter regional; es decir, que integren a una o a más entidades territoriales, ante todo, entidades territoriales que pueden ser Departamentos y Municipios o municipios entre sí, pero sobre todo departamentos con departamentos y que se ha planteado hasta ahora un esquema flexible que es preliminar de diferentes regiones planteadas, por ejemplo, el Eje Cafetero quedó con Antioquia, la Región Caribe aparte, el Pacífico completo, desde Nariño hasta Chocó y el Amazonas no tengo muy claro con qué otro departamento está planteándose. Nosotros inclusive para el Amazonas tenemos una propuesta específica y la propuesta específica con el Amazonas tiene que ver, en el artículo 13 donde se plantean las tipologías de Departamentos que el régimen departamental genera una especie de nuevas tipologías, nosotros planteamos a partir del reconocimiento que se hace de toda la protección de la flora y la fauna en el Departamento del Amazonas y teniendo claro que ahí la flora y la fauna ahí es considerada una reserva global en muchos sentidos, consideramos que se debe incluir un párrafo y es, “sin perjuicio de lo anterior establézcase el departamento del Amazonas como un departamento especial ambiental y ecológico. Esta es una figura nueva pero creemos que le daría suficiente fuerza y reconocimiento a todo lo que es la reserva natural y ecológica del Amazonas, no solo para el país, sino para el mundo, repito, el Amazonas está considerado el pulmón del mundo entonces incluir esa categoría porque en las tipologías que se habla el nivel de desarrollo económico social capacidad de gestión, de capacidad fiscal, de características del territorio, el número de municipios que lo conforman, de vocación económica, circunstancia social, culturales, geográficas y ecológicas ambientales pero no se fija esa condición especial como departamento ambiental y ecológico.

En el artículo 5, consideramos muy importante que este artículo en cuanto a las funciones de los departamentos donde está contemplado lo dispuesto en la Constitución, en el numeral 2, se señala, “adoptar planes de desarrollo económico y social y de obras públicas que están conformadas por una parte estratégico y de un plan a corto plazo. Aquí hay una discusión y es que el plan de desarrollo es un plan de desarrollo que tiene una parte de inversión y una parte estratégica pero que nosotros no podemos dejar por fuera aspectos de tipo cultural y de tipo educativo, aunque algunos

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Teléfonos: 3825101 - 3825102 - 3825103 - Cel. 301 5789426

Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

lo podrán categorizar, doctora Yolanda, dentro de la política social creemos que el circunscribir los planes de desarrollo departamentales solamente a aspecto de orden económico, social y de obras públicas, podría dejar de lado otros aspectos, como estamos implementando un código algunos se podrían quedar sin piso jurídico y se podría prestar para múltiples interpretaciones.

Entonces, en ese sentido, proponemos que el numeral 2 del artículo 5, quede de la siguiente manera: “adoptar planes de desarrollo conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones, en lo estratégico, se puede desarrollar los diferentes sectores y no solamente hacer referencia específica y puntual al sector económico, social y obras públicas, y quitar lo de mediano y corto plazo, está contemplado ya por las reglas fiscal de mediano plazo, digamos que este tipo de características creemos que ese aspecto sobra.

En el artículo décimo primero, 11, no hay una conexión clara entre el párrafo primero y segundo, porque se tocan dos temas que son totalmente diferentes, se viene hablando de la delegación de funciones y competencias especiales de gestión administrativa y al finalizar se habla de las asambleas departamentales.

Consideramos que ese inciso que habla textualmente “Las asambleas departamentales actuarán bajo el régimen de bancadas previsto en la ley”. En este artículo hay una combinación de dos temáticas que son diferentes y por estructura legislativa, no solo por esto, sino por para mantener la consistencia, consideramos que esa parte del artículo 11 debería pasar al artículo 14 que es el que se refiere específicamente a las asambleas departamentales, ya que en el artículo 11 se habla sobre la delegación de funciones competencias especiales de gestión administrativa, donde dice *“Para el cumplimiento de las competencias delegadas a los departamentos vía convenio contrato plan el Gobierno Nacional reglamentará a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Recaudo administración de Tributo, tasas y sobretasas existentes en el ordenamiento jurídico necesarios para la discusión de los contratos plan que involucren competencias delegadas del nivel central y corresponda a la ejecución de proyectos de impacto regional dentro de los límites fiscales establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.*

A renglón seguido, dice, *“Las asambleas departamentales actuaran, doctor Diego, bajo el régimen de bancadas previsto en la Ley 974 de 2005 y deberán ajustar su reglamento en lo establecido en tal disposición y en las normas que regulan el mismo principio”.* Consideramos que eso nada tiene que ver lo uno con lo otro y el tema de las asambleas departamentales que actuarán bajo el régimen de bancada proponemos incorporarlo en el artículo 14 que se refiere precisamente a las asambleas departamentales y en donde dice “ que en cada departamento habrá una corporación político – administrativa de elección popular que se denominará asamblea departamental, la cual, gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio y estará integrada por no menos de 11 miembros, ni



Acta 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

más de 31 miembros que se denominaran diputados y tendrán la condición de servidores públicos sujetos al régimen que para estos efectos fija la Constitución y la Ley.

Ahí entraría entonces el inciso referente a las asambleas departamentales, recordemos que incorporamos lo de las bancadas porque ya estaba aquí contemplado y porque ya está la reglamentación hoy vigente, ahora, puede suceder que si el año entrante este Congreso tiene a bien adelantar una reforma política se pueda en determinado momento modificar en algo el régimen de banda pero hoy ese es el régimen establecido colega, doctor Diego y entonces, consideramos que debe estar en esa parte.

Aquí hay un punto que sí es crítico, digamos doctora Yolanda, los catastros departamentales, usted que le interesa tanto esto, frente al artículo tal como se expuso en el primer debate en la Comisión Primera de Cámara de Representantes, consideramos que departamentos como Antioquia con su capital Medellín, Cundinamarca y su conexión con el Distrito Capital como Bogotá, Valle con Cali, ya están desarrollando esta función de catastro pero no han recibido los recursos por parte del Gobierno para adelantar esa función, esto hay que dejarlo explicito, contemplado y blindado porque entonces empiezan a adelantar esa función de catastro les toca de sus arcas propias disponer de esos recursos y no todos tendrían digamos esa capacidad para ejercer de manera muy eficiente esta competencia y esa función catastral, esto ha generado déficit financiero en los departamentos y ha rezagado a los municipios que conforman esos departamentos en ese sentido y entonces, estamos incorporando en ese artículo que los departamentos que a la expedición de la presente ley ya gozan de la delegación planteada en este artículo ajustarán la misma de acuerdo a las características aquí fijadas, porque aquí en este artículo no más se contempla como que apenas los departamentos van a ejercer esa función catastral y resulta que ya hay varios que lo están ejerciendo con sus respectivas ciudades capitales o ciudades de injerencia pero no están recibiendo recursos por parte de la nación, entonces, estos departamentos básicamente van a quedar en el limbo.

Ya me había referido a la propuesta del parágrafo primero del departamento de amazonas...

Hace uso de la palabra, HR. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

.. Perdón Representante Juan Manuel Valdés, me informa el Secretario, que ya hay quórum decisorio, entonces procederemos a aprobar el orden del día, está en discusión el orden del día, aprueban los representantes el orden del día?.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426
Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Foto 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Hace uso de la palabra, Doctor BENJAMIN NIÑO FLOREZ, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Ha sido aprobado el Orden del Día, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Doctor RAFAEL ANTONIO MADRID HODDEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Omitimos el tercer punto y vamos al cuarto punto, que es el que estaba tratando el Representante Juan Manuel Valdés, continúe Señor Representante.

Continúa con el uso de la palabra, Doctor JUAN MANUEL VALDES BARCHA:

Gracias Presidente, en el artículo 88, donde se contemplan las inhabilidades de los Gobernadores, inhabilidades propias, nosotros consideramos que es importante precisar el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 617 de 2000, o sea, aprovechar que hay que hacer una modificación a ese artículo, que dice, quedará así... entonces, suprimimos algunos aspectos que están contemplado en el texto que viene de la ponencia, dice *“Quien haya sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, salvo aquellos que afecten el patrimonio del Estado..”*.

Nosotros consideramos que hay que omitir eso de *“salvo aquellos que afecten el patrimonio del Estado”*, y que más bien se conserve el artículo, pero todo aquel que haya sido condenado y que haya sido objeto de sanción consistente en destitución del empleo público o se encuentre en interdicción para el ejercicio de funciones públicas. Eso es muy importante, porque entonces, de lo contrario hay gente que ha sido sancionada por peculado, por detrimento de los recursos del Estado y siguen aspirando y lo siguen eligiendo, no me pregunten cómo, pero lo siguen eligiendo en este país y nosotros le tenemos que poner una cortapisa a eso de acuerdo a lo que hemos venido avanzando en el Estatuto de Anticorrupción.

Igualmente, proponemos que se adicione un párrafo: Párrafo 1°: Adiciónese a este artículo de la Ley 617 de 2000, las siguientes inhabilidades de los gobernadores:

8. A quien se le hubiere revocado el mandato como gobernador o alcalde.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426

Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

9. Quien hubiere sido elegido para cargo o corporación pública de elección popular cuyo período coincida en el tiempo, así sea parcialmente con el período del cargo de gobernador.
10. No podrán ser inscritos como candidatos a las gobernaciones departamentales quienes hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad, por delitos que afecten el patrimonio del Estado, o por delitos que estén relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o con el narcotráfico, en este último caso mediante sentencia que se haya proferido en Colombia o en el exterior.

No sé si haya alguna observación hasta el momento.

Aquí frente al artículo 89, lo que nosotros decimos es no volver a desarrollar cada numeral como está contemplado en la ponencia sino, que el artículo 89 De las incompatibilidades de los gobernadores, citar, que: Las incompatibilidades de los Gobernadores así como quienes sean designados en su reemplazo, serán las mismas establecidas en el artículo 31 de la Ley 617 de 2000.

En el artículo 90, se habla de las incompatibilidades de los gobernadores, nosotros hacemos una propuesta:

Artículo 90. Duración de las incompatibilidades de los gobernadores. La duración de las incompatibilidades de los gobernadores será la misma establecida en el artículo 32 de La Ley 617 de 2000, y no entrar a volver a desarrollarse, porque podría producirse inconsistencias jurídicas y ustedes saben que frente a esto hay muchas discusiones e intereses políticos y los fallos se confunden.

Hace uso de la palabra, Doctor RAFAEL ANTONIO MADRID HODDEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Disculpe Honorable Representante Juan Manuel Valdés, damos la bienvenida a la Representante Victoria Eugenia Vargas, ponente de la Comisión Primera de este Proyecto de Ley.

Continúa con el uso de la palabra, Doctor JUAN MANUEL VALDES BARCHA:

Bienvenida Doctora Victoria Vargas.

Continuando con el informe, en el artículo 96, que habla sobre la residencia del gobernador autorizaciones para salir del país en el texto está contemplado, que *“La residencia habitual del Gobernador será la Capital del Departamento donde ejerce la gobernación y su jurisdicción.*



Foto 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Cuando requiera salir del País en misión oficial, lo hará con autorización previa de la Asamblea Departamental y si esta no está sesionando la autorización la dará el Gobierno Nacional.

Y en las faltas temporales incluimos un elemento que no solamente la incapacidad física transitoria, sino que lo remplazamos por la Incapacidad Médica, porque esa incapacidad física transitoria no es muy precisa, incapacidad médica que puede ser por múltiples razones, no solamente de tipo físico”.

En la delegación de funciones nosotros proponemos que no solamente se puedan delegar funciones en los Secretarios de Despacho y los Directores de Departamentos Administrativos como está contemplado en el texto de la ponencia, recordemos que la estructura institucional de muchas gobernaciones se ha venido transformando en los últimos años, no solamente Secretarios de Despacho, no solamente Directores de Departamentos Administrativos y Descentralizados sino que también tiene gerentes con competencias de Secretarios de Despacho. Entonces, incluir esa figura porque si en determinado momento la persona de confianza del gobernador es una de esas pues entonces no lo puede delegar en otra, entonces, queda contemplado que cualquier persona que hace parte del gabinete departamental podrá entrar dentro de las delegaciones de funciones del gobernador cuando éste lo vea necesario y se ausente de su territorio o tenga algún tipo de las situaciones de incapacidades mencionadas.

Proponemos un artículo nuevo: Concepto Previo para Constitución de Región Administrativa y de Planificación – RAP, que está contemplado en la Ley de Ordenamiento que aprobamos y el artículo se desarrolla de la siguiente manera: “Las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, conforme a su competencia, emitirán concepto cuando se presente solicitud de los gobernadores interesados en constituir, mediante convenio, una Región Administrativa y de Planificación, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por las Mesas Directivas de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes”.

Consideramos que es muy importante la incidencia de la Comisión de Ordenamiento de la Cámara de Representantes, en ese tipo de decisiones, porque digamos que cuando legislamos alrededor del tema de la Ley de Ordenamiento Territorial lo que buscamos precisamente fue fortalecer la Comisión en función de la Constitución en relación con el tema de Regiones Administrativas y de Planificación.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Teléfonos: 3825101 – 3825102 – 3825103 - Cel. 301 5789426

Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Foto 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Básicamente esas son las observaciones y anotaciones que la Subcomisión Señor Presidente y compañeros y doctora Victoria de la Comisión Primera encontramos frente al proyecto de ley, esto no quiere decir que con la experiencia y la sapiencia de cada uno de los colegas hayan otros comentarios u observaciones no solo de forma, sino profundas al texto y el contenido del proyecto de ley de régimen departamental.

Gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Doctor BENJAMIN NIÑO FLOREZ, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Señor Presidente, se radicó en Secretaria por parte del Doctor Víctor Hugo Moreno unas modificaciones que faltaron por incluir en el informe de la Subcomisión, si autoriza para dar lectura por secretaria o el Representante Víctor Hugo, quiere explicarlas

Hace uso de la palabra, Doctor RAFAEL ANTONIO MADRID HODDEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias Secretario. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Hugo Moreno.

Hace uso de la palabra, Representante VÍCTOR HUGO MORENO BANDEIRA:

Gracias Señor Presidente. Hay unas proposiciones, cinco. En el inciso 19 del artículo 3°, de los Departamentos ubicados en zonas fronterizas, me voy a limitar a leer la última parte, porque son varios y luego hago la propuesta: Servicios públicos, la preservación del ambiente y desarrollo económico y social, inspirados, esta es la parte que vamos a proponer “*en criterios de reciprocidad y convivencia nacional*”. Ese es el artículo 3.

Para el artículo 13, también tenemos en el artículo 13 del numeral 6, Vocación Económica, el comentario es Productividad y Competitividad, me refiero a la región.

Y, en el inciso 7, del mismo artículo 13, reconociendo la Heterogeneidad de las capacidades de los departamentos y el comentario va orientado hacia lo siguiente, Determinación de las Tipologías para los departamentos fronterizos “*Para la determinación de la tipología de los departamentos fronterizos se tendrá en cuenta las particularidades de la zona de la zona de frontera, niveles y/o indicadores de desarrollo, capacidades internas y sus condiciones geográficas*”.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426
Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Acta 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

No me esto remitiendo solamente al departamento del Amazonas, sino es la dispersión a la distancia, tipología del Departamento.

En el artículo 17, “*Crear mediante ordenanzas las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, en los términos previstos en la Ley 1544 de 2011, artículo 8º*”.

En el artículo 137, tengo que hacer una alusión al tema de las Etnias, entonces, las competencias y funciones a que se refiere este artículo se fijaran considerando a las *particularidades culturales y étnicas, la propuesta: Regiones de Frontera que para el efecto elaborará la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIIDF), creada mediante decreto 569 de 2011, conformada por los ministerios que tienen competencia en los temas fronterizos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).*

También participaran en el estudio el También participará en el estudio el Departamento Nacional de Estadística (DNE) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En el mismo artículo 13, ya había anunciado el colega Juan Valdés el párrafo a incluir, que era, “*Sin perjuicio de lo anterior establézcase el departamento del Amazonas como un departamento especial ambiental y ecológico*”. Estas son las propuestas que tenemos. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra, Doctor RAFAEL ANTONIO MADRID HODDEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Damos el uso de la palabra a la Representante Victoria Vargas.

Hace uso de la palabra, Representante Victoria Eugenia Vargas, Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes:

Gracias Presidente por la invitación a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

La verdad, llegando un poco tarde, sin poder escuchar la intervención del Representante Juan Manuel Valdés, pero me gustaría que todas estas propuestas me las entreguen. Yo no creo que el proyecto pase en esta semana a segundo debate, pienso que es importante que esta semana nosotros podamos reunirnos y mirar todas las proposiciones que ustedes tienen y que son todas bienvenidas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426

Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Foto 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Estaba en lo de la reforma a la Justicia, ustedes saben que estamos en plena tenemos que aprobar la semana entrante y estábamos en eso y ahora tenemos otra sesión, pero sí me parece muy importante que todas las propuestas que ustedes tengan las hagan llegar ahora mismo para llevármelas con Jaime Buenahora, quien es el otro Coordinador Ponente del Proyecto para sentarnos y analizarlas y por supuesto, retomar si son la mayoría de ellas que no las pude escuchar, pude escuchar algunas que estoy de acuerdo con las que escuché, creo que todos van a estar de acuerdo poderlas tener ya listas para que cuando nos vayamos a plenaria estas proposiciones prácticamente ya estén incluidas y tengan el aval y no haya ninguna discusión acerca de ellas para segundo debate.

Qué les quiero decir?. Yo sé que ustedes nos han acompañado en todo este trámite lo que fue la Ley de Ordenamiento Territorial que fue una lucha que dimos tanto la Comisión Primera como la Comisión de Ordenamiento Territorial y que a pesar de que habían pasado un poco de proyectos y aquí personas que ya tienen conocimiento amplio de este tema, como es el Secretario, Dr. Benjamín Niño 19 años que se tardaron en aprobar una Ley de Ordenamiento Territorial lo logramos hacer entre las dos Comisiones, yo creo, que eso es supremamente positivo.

En esa Ley de Ordenamiento Territorial dejamos las puertas abiertas que precisamente se pudiera hacer las reformas que requerían los nuevos códigos de régimen departamental, municipal, vamos a tener también un código de distritos que viene para estudio de la Comisión Primera, igualmente el de áreas metropolitanas y todo esto que nos va a enriquecer y nos va a llevar a que nosotros podamos tener una legislación actual a lo que la Constitución de 1991 nos mandó, porque si bien es cierto que nos están rigiendo unas leyes hoy en día tanto a nivel municipal como a nivel departamental necesitamos tener un código departamental actualizado con las necesidades que existen hoy en día.

El código de régimen departamental, creo que cubre muchos aspectos, habla sobre las atribuciones de las asambleas, las atribuciones de los gobernadores, le da también fuerza al departamento para que sea lo que es el enlace entre el municipio y la nación y todo esto recogiendo lo que nosotros ya veníamos y teníamos colocado en la Ley de Ordenamiento Territorial, que eso fue lo que quisimos, que el municipio importantísimo es la base de nuestro ordenamiento territorial colombiano, pero al departamento también lo tenemos que fortalecer, ya que al nosotros crear las nuevas figuras que se crearon en la ley de ordenamiento territorial, el departamento va a entrar a jugar una función muy importante en nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426

Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Foto 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Yo creo que de parte de la Coordinadora de Ponentes, no sé si ustedes tienen algunas preguntas acerca del proyecto, pero lo más importante de todo esto es que nosotros podamos de aquí hasta la semana entrante que pienso yo que puede estar pasando el proyecto para segundo debate, sentarnos con las propuestas que ustedes tienen como Comisión de Ordenamiento Territorial, hay otras propuestas que se tienen como Comisión Primera también para segundo debate y que podamos incluir todas estas propuestas y llevarlas a la Plenaria y llevar un consenso entre la Comisión Primera y la de Ordenamiento Territorial de lo que es el proyecto de código departamental, entiendo que hay una Subcomisión que viene trabajando sobre este proyecto que está trabajándolo, hago una propuesta que si bien les parece, esa subcomisión pueda trabajar con los coordinadores ponentes del proyecto de la Comisión Primera, en lo que es el transcurso de esta semana a la otra, para que nos podamos poner de acuerdo y ya estas propuestas queden incluidas para segundo debate.

Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, Doctor RAFAEL ANTONIO MADRID HODDEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

A usted Representante Victoria Vargas. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Manuel Valdés Barcha.

Hace uso de la palabra el Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Gracias presidente, muy puntual. Primero, reiterar el agradecimiento por la asistencia de la Dra. Victoria Eugenia Vargas, el informe de esta Subcomisión se lo vamos a entregar, precisamente para que ella lo tenga y presente ante la Comisión Primera.

Quiero aprovechar su presencia para que nos comentara de manera muy precisa y rápida cuáles son los principales puntos y focos que se han discutido en la Comisión Primera en la ponencia alrededor de este proyecto de ley y si ven algún punto crítico sobre el cual sería muy importante el concepto de la Comisión como bien lo es dentro del rol que tiene como Comisión de Ordenamiento Territorial, eso por un lado.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426
Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Acta 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Lo segundo, aprovecho, lo iba a citar ahorita en el punto de proposiciones y varios, creo presidente que nosotros tenemos que estar muy activos para la viabilización del partir del año entrante de todo lo que tiene que ver con la LOOT y lo que tiene que ver con el régimen municipal, el régimen departamental, armar todo ese paquete asociado incluso, al tema de las regalías esta es la oportunidad no solo legislativa, sino política que tiene esta Comisión en el propósito de entrar a socializar y hacer toda una pedagogía de estas leyes sobre las cuales hemos venido trabajando de manera juiciosa en esta Comisión de manera conjunta con la Comisión Primera; entonces, organizar algunos eventos, foros, no solo en la ciudad de Bogotá, sino foros descentralizados porque recordemos que esto va a coincidir con el inicio de los mandatos de los gobernadores y de los alcaldes, de las asambleas y concejos y así mismo del inicio de un nuevo sistema general de regalías y de la formulación de los respectivos planes de desarrollo territorial.

Hace uso de la palabra, Doctor RAFAEL ANTONIO MADRID HODDEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Tiene el uso de la palabra la Representante Victoria Vargas.

Hace uso de la palabra la Representante VICTORIA VARGAS, Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes:

Lo que le quería comentar a todos ustedes Honorables Representantes, es que nosotros tuvimos algunas reparaciones al proyecto de ley cuando pasó por primer debate de varios representantes que conformamos la Comisión Primera, todas fueron incluidas y todas están en este momento en el proyecto de ley, no hay ningún vacío en el que estemos preocupados que no se incluyeron en el proyecto de ley.

Quisiera comentarles unos dos puntos, tres puntos importantes, que me parece que de todas maneras, tengan ustedes conocimiento de cuáles fueron aquellos puntos en que nosotros discutimos y llegamos a un acuerdo de poder incluirlos y reformarlos en lo que significa el proyecto.

Hay una parte que no se si ustedes la vieron en el proyecto que habla sobre lo que es toda la parte catastral, la función tanto a los municipios como a los departamentos, aquellos departamentos que pudieran tener la posibilidad de llevar el catastro que lo hicieran y se le daba un término de 20 años para que los departamentos pudieran llevar la parte catastral.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

*Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426
Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co*

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Nos pareció que esto no era adecuado porque para eso hay un Instituto que se llama Agustín Codazzi, que lleva todo lo que tiene que ver con el registro catastral y nosotros en eso llegamos a un acuerdo en donde, sí, si hay la posibilidad que el departamento retome esto sea algo donde se haga un contrato plan entre el Agustín Codazzi el Departamento, cuando el Agustín Codazzi decida que el departamento reúne las condiciones para poder llevar el catastro y que esto no tiene un término en el tiempo, sino que ellos en ese mismo contrato establecerán cuál es el término en que llevarán este contrato a cabo o sea, ya habían colocado un término fijo de 20 años, algo en que nosotros no estábamos de acuerdo eso fue quitado en estos momentos; como les digo, quedó como les comento, lo cual nos preocupaba porque si el departamento no estaba manejando el catastro como era, tendríamos que esperar a 20 años que el Agustín Codazzi pudiera quitar al departamento la función catastral.

Hay departamentos y creo que Antioquia, Valle que llevan su catastro y hasta ahora, han tenido una buena experiencia con él, no es estoy en contra de esto, pienso que ojalá todos puedan hacerlo, pero tenemos que revisar eso muy bien y que además, que no sea impuesto un término tan amplio como son 20 años que uno no sabe que pueda suceder en ese tiempo.

Eso se quitó, quedó de otra forma voy a leer algo puntual Catastros departamentales. Los Departamentos que tengan capacidad técnica y administrativa para cumplir en todo su territorio o parte de él las funciones catastrales, podrán solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) el ejercicio de dicha competencia, mediante la modalidad de contrato plan.

Si el Instituto estuviese de acuerdo, en el convenio o contrato plan que con tal fin se celebre, se determinarán las condiciones, término y tiempo de la delegación y las ciudades y municipios para los cuales se concede.

Los departamentos delegatarios cumplirán sus nuevas funciones con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y las que en el futuro se expidan.

Entonces, aquí vemos ya que es un asunto potestativo del Agustín Codazzi de poder delegar esta función que tienen ellos a donde se debe establecer por medio de un contrato plan y se establezca un término que fijen entre las dos partes contratantes.

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Hay otra parte, la prestacional para los diputados, en ella tuvimos algunas propuestas y el artículo 71 quedó de la siguiente manera: **Régimen prestacional de los Diputados.** *Los diputados y quienes suplieren las faltas absolutas o temporales de estos tendrán derecho a percibir las siguientes prestaciones sociales básicas:*

- 1. Auxilio de Cesantías.*
- 2. Intereses sobre las cesantías.*
- 3. Prima de Navidad (de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4ª de 1966).*

De acuerdo con su capacidad fiscal, cada departamento podrá pagar las prestaciones sociales sin exceder los topes de ley 617 de 2000 para efectos del cómputo sobre gastos de funcionamiento.

Lo anterior, persigue que no se vean excluidas las distintas posibilidades legales con que distintos departamentos han venido haciendo reconocimientos especiales en el marco de sus diferencias y especiales características culturales, pero sin afectar los topes de ley consagrados ya en materia de ajuste fiscal en la ley 617 de 2000.

Bueno, hay departamentos que tienen ingresos diferentes y que podrán de todas maneras tener algunas remuneraciones adicionales pero lo que quisimos establecer es que fueran estas tres clases digamos de prestaciones que actualmente se tuvieran como básicas para los diputados y que ya en cada departamento decidirán de acuerdo a sus ingresos si hay alguna prestación adicional para los diputados, pero que no llegue a sobrepasar los topes de la Ley 617 de 2000.

La parte fronteriza que mi colega habló sobre el artículo 96, quería hablarle de una situación que tenemos del parágrafo del artículo 96, hicimos un cambio: **Parágrafo: Los gobernadores de los departamentos ubicados en zonas de frontera podrán hacer tránsito en misión oficial en zonas de frontera con países limítrofes cuando el término no exceda las 48 horas. En todo caso, deberán reportar al Ministerio del Interior y a la respectiva la Asamblea departamental el alcance y objeto de la comisión.**

Esto hablando de las autorizaciones y la residencia del gobernador para que él pueda salir del país, dándole la posibilidad que si necesita salir de la frontera, no tenga que pedir permiso a cada rato porque si está comisionado para algo específico lo pueda hacer sin estar pidiendo permiso.



Acta 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Creo que el resto de las importantes, el resto quedaron como venían en el proyecto, no hubo ninguna otra cosa así importante que digamos que pudiéramos podemos decir que se le hizo de reforma al proyecto, sin embargo, de todas formas ya recibí por parte de ustedes el informe y las diferentes proposiciones que tiene la Comisión de Ordenamiento Territorial, vamos a tenerlas en cuenta, vamos a tratar de trabajar toda esta semana para sacarlas adelante y las podemos llevar a segundo debate sin ningún problema.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra, HR. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias Representante Victoria Vargas.

Anuncio que continuamos con el estudio, se va a cerrar, aprueban los Honorables Representantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial el informe de la Subcomisión el informe sobre el Proyecto, de Ley 045 de 2011 “por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los departamentos”, más la adición presentada por el Representante Víctor Hugo Moreno?.

Hace uso de la palabra, Doctor BENJAMIN NIÑO FLOREZ, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Ha sido aprobado el informe de la Subcomisión Señor Presidente, y las modificaciones presentadas por el Representante Víctor Hugo Moreno, Señor Presidente

Hace uso de la Palabra, HR. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Continúe Señor Secretario con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra, Doctor BENJAMIN NIÑO FLOREZ, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Presidente, en el quinto punto del orden del día, lo que propongan los Honorables Representantes, se encuentra una proposición radicada en secretaría, si usted me autoriza leerla.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426
Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Acta 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

PROPOSICIÓN:

Con el objeto de socializar el contenido y alcances del Proyecto de Ley 147/2011, Cámara “**RÉGIMEN DISTRITOS**”, se propone realizar Audiencias Públicas en Cartagena de Indias Distrito Cultural y Turístico, Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco turístico y Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, fechas que determinen las Mesas Directivas de estas Células Congresionales.

Para tal fin, se invitará al Señor Ministro del Interior y de Justicia y a las autoridades a Nivel Nacional, Departamental, Municipal, Diputados y Concejales de las ciudades donde se realicen las audiencias públicas.

Con el objeto de garantizar el desplazamiento de los Honorables Representantes miembros de la Comisión y el Secretario General, la Cámara de Representantes dispondrá los tiquetes aéreos.

Presentada por los Honorables Representantes RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, YOLANDA DUQUE NARANJO, HOLGER HORACIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Esta leída la proposición, Señor Presidente, puede someterla a consideración de la Comisión.

Hace uso de la palabra, HR. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

En consideración la proposición leída, anunció que se va a cerrar, queda cerrada aprueben los Honorables Representantes miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial la proposición leída

Hace uso de la palabra, Doctor BENJAMIN NIÑO FLOREZ, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Ha sido aprobada Señor Presidente

Hace uso de la palabra, HR. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Continúe con el Orden del Día, Señor Secretario.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
Teléfonos: 3825101 - 3825102 - 3825103 - Cel. 301 5789426
Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co



Acta 011

*Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de
Descentralización y Ordenamiento Territorial*

Hace uso de la palabra, Doctor BENJAMIN NIÑO FLOREZ, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Se ha agotado el Orden del Día, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, HR. RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

No habiendo más nada que tratar, entonces, se convoca para el día miércoles 30 de noviembre a las 8:30 a.m., recordándole a los Honorables Representantes que integran la Subcomisión para análisis del Proyecto 212 de 2011, Régimen Municipal, que se debe presentar en esta fecha el informe respectivo.

RAFAEL ANTONIO MADRID HODEG
Presidente
Comisión Ordenamiento Territorial.

HOLGER HORACIO DÍAZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente
Comisión Ordenamiento Territorial

BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario General
Comisión Ordenamiento Territorial.

*CEOT - BNF / JIG - ACTA # 013 CEOT - miércoles 23/ noviembre 2011 -
Elaboró: Humberto Guerrero - Transcriptor CEOT.*

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

*Tercer Piso - Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
Teléfonos: 3525101 - 3525102 - 3525103 - Cel. 301 5789426
Email: comision.ordenamiento@camara.gov.co*